



NOTA INFORMATIVA

Madrid, 14 de abril de 2011

El Banco de España aprueba las estrategias de las entidades para cumplir los requisitos de capital del Real Decreto-ley 2/2011

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha aprobado hoy las estrategias presentadas por 13 entidades o grupos de entidades de crédito para cumplir con los requisitos de capital fijados en el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero español. Esta decisión ha sido trasladada a la Comisión Rectora del Fondo para la Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) para el examen y aprobación, si procede, de las estrategias de los 9 proyectos que pueden llegar a implicar la aportación de capital por parte del FROB.

De esta manera se completa otra fase en el proceso previsto en el Real Decreto-ley para garantizar que todos los grupos o entidades operarán con un mínimo del 8% de capital principal. Este ratio se elevará al 10% para aquellos que no hayan colocado títulos representativos de su capital social o derechos de voto a terceros por al menos el 20%, y que además presenten un coeficiente de financiación mayorista superior al 20%.

De las 13 entidades o grupos que han presentado sus estrategias de cumplimiento del Real Decreto-ley, cuatro bancos han anunciado su decisión de ampliar capital, o emitir bonos obligatoriamente convertibles, para cubrir las necesidades comunicadas por el Banco de España. Entre las cajas de ahorros, cuatro¹ SIP (sistemas institucionales de protección) han elegido, como primera opción, entablar procesos de salida a Bolsa o incorporar inversores privados, donde pretenden colocar al menos el 20% de su capital social, en cuyo caso les bastaría con un ratio mínimo del 8% para cumplir las exigencias del Real Decreto-ley. Tanto para estos grupos de cajas de ahorro como para el resto de cajas que requieren reforzar su capital se contempla como una de las opciones la aportación de capital por parte del FROB, ya sea parcialmente o en su totalidad.

Las estrategias generales aprobadas hoy por el Banco de España deben materializarse ahora en planes detallados de recapitalización, en caso de que las medidas previstas contemplen como una de las opciones una solicitud de apoyo financiero del FROB. Dichos planes deberán ser aprobados formalmente por los consejos de administración de las diferentes entidades y presentados al Banco de España para que éste

¹ El SIP correspondiente a Caja Asturias, Caja Extremadura y Caja Cantabria cuenta con el acuerdo de los tres consejos de administración.

proceda, en su caso, a su aprobación. Una vez aprobados por el Banco de España y por el FROB, deberán ser remitidos a la Ministra de Economía y Hacienda y a la Comisión Europea para su preceptiva autorización.

Respecto a las necesidades de capital publicadas por el Banco de España el pasado 10 de marzo, la principal novedad deriva de la ruptura de Banco Base, proyecto conjunto integrado por CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria. CAM ha presentado en solitario una solicitud por importe de 2.800 millones de euros, mientras que las otras tres entidades, que han decidido constituir un nuevo SIP de acuerdo con el contrato de integración aprobado por sus Consejos de Administración el 8 de abril de 2011, precisan 519 millones de euros para alcanzar el ratio mínimo de 10% de capital principal, si bien sus opciones prioritarias son la incorporación de inversores, ya sea en Bolsa o mediante colocación privada, o la generación interna de capital. Ninguno de estos proyectos ha recibido ayudas del FROB.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.